



*Orientación  
de Familias  
de Apoyo*



# Kern County Department of Human Services

## Opportunities, Options, & Empowerment



### *Visión*

Nosotros creamos experiencias notables creando resiliencia, seguridad, valores, y respeto. Nosotros estamos entusiasmados y comprometidos a transformar las vidas de los que servimos & las de los que sirven.



### *Propósito Central*

Cuidar & enriquecer las vidas de los niños, familias & los individuos en nuestra comunidad.



### *Misión*

Colaboramos con niños, individuos, familias & la comunidad para proveer servicios centrados en el cliente, asegurando hogares seguros, protegidos & permanentes para los niños & preparación de empleo para los adultos.

# ¿Cuál es el propósito de Cuidado de Crianza?

- ◆ El propósito de Cuidado de Crianza es mantener a los niños seguros en el cuidado fuera del hogar con la meta primaria de regresarlos seguros con sus padres/guardianes.
- ◆ Al mismo tiempo, se proporcionan servicios de Bienestar al Menor para asegurar que el niño tenga un hogar permanente POR SI NO pueden regresar con el padre/guardián.
- Contrario a las Agencias de Adopción que solamente se enfocan en combinar familias.

Anualmente alrededor de **89.11%** de los niños en nuestro cuidado se reunifican con sus padres

(Estadísticas de los últimos 6 años)



# ¿Porque hay niños en Cuidado de Crianza?

## ◆ Se convierten en niños Dependientes de la Corte (bajo WIC 300)

- Removido debido a maltrato al niño por el padre o guardián.
- La meta es la reunificación con los padres o tratar de mantener colocación estable para la permanencia.

## ◆ Se convierten en Tutelas de la Corte (bajo WIC 600)

- Removidos debido a comportamiento delinciente & el hogar no es adecuado.
- La meta es la rehabilitación, reunificación & la permanencia.

**Ambas agencias desean el mismo resultado:**

**Permanencia – Solo cuando el niño no se puede reunificar con los padres.**



# ¿Quiénes son los niños en Cuidado de Crianza?



## Niños que pudieron haber experimentado:

- Negligencia o abandono
- Abuso físico, emocional, o sexual
- Trafico humano

## Estos niños & jóvenes incluyen:

- Todos grupos de edades: 0-17 & dependientes no menores
- Padres adolescentes con sus bebes
- Bebes que nacieron expuestos durante el embarazo a las drogas o alcohol
- Niños con necesidades medicas especiales

Hay mas de 1,000 de Familias de Apoyo aprobadas por el condado. Particularmente se necesitan familias dispuestas a obtener colocación de adolescentes & niños con necesidades especiales.

# ¿Quiénes son los niños en Cuidado de Crianza?



## Consideraciones Culturales

- Raza & grupos étnicos
- Religión
- Nacionalidad
- LGBTQ+ Jóvenes
  - Lesbianas, Gay, Bi-Sexuales, Transgénero, & Cuestionando
- Nativo Americanos & Esquimo
  - ICWA (Ley de Bienestar Infantil al Niño Indio)

# ¿Quiénes son los niños en Cuidado de Crianza?



## Jóvenes preparándose para Vivir Independientemente

Los jóvenes en Cuidado de Crianza necesitan su ayuda para prepararse para Vivir Independientemente!

- Empleo
- Colegio
- Auto Suficiencia
- Relaciones positivas continuas

# ¿Quiénes son los niños en Cuidado de Crianza?



## Dependientes No Menores (NMD)

Ley de Asamblea (AB) 12

- Los jóvenes Adultos pueden irse de Cuidado de Crianza a la edad de 18, pero pueden recibir servicios hasta la edad de 21 años.

NMDs necesitan su ayuda!

- Mentores/conexiones familiares
- Vivienda
- Guía con el colegio o entrenamiento vocacional

# ¿Quiénes son los niños en Cuidado de Crianza?



## Jóvenes en Libertad Condicional



- Típicamente son de 13 a 17 años de edad
- Similar a Bienestar del Menor, si estos jóvenes no tienen un hogar adecuado, el cuidado & control es establecido con el Departamento de Libertad Condicional.
- Cuando esto ocurre, el joven es identificado como un joven de crianza & es elegible para todos los servicios & apoyo de Cuidado de Crianza.
- Mientras se consideran Tutelas de la Corte, muchos nada mas necesitan una Familia de Crianza para la estabilidad & éxito.

Si usted esta interesado en convertirse en una Familia de Crianza para un Joven de Libertad Condicional, por favor déjele saber a los Trabajadores Sociales o al Oficial de Libertad Condicional.

# *¿Que desean los niños en Cuidado de Crianza?*

**Los niños & jóvenes en Cuidado de Crianza quieren mantenerse conectados con su familia &...**

- Aman a sus padres & quieren permanecer juntos como una familia
- Necesitan un hogar con amor incondicional
- Quieren sentirse seguros en un ambiente donde apoyan el crecimiento personal & la identidad incluyendo la sensibilidad cultural & libertad de religión



# El Proceso de la Corte Juvenil...



## Libertad Condicional Juvenil

- Tutelas de la Corte



## Servicios de Protección al Menor

- Dependencia de los Niños



# Proceso de la Corte de Libertad Condicional Juvenil (W&IC 600)

Un joven es arrestado por cometer una ofensa & es temporalmente detenido en el Centro de Detención Juvenil de Kern.

## Audiencia de Detención

Continúa la detención en el Centro de Detención Juvenil de Kern.

## Audiencia Disposicional

El Cuidado, la Custodia & el Control es adquirido y al joven le es ordenado un plan de rehabilitación. Se busca una colocación apropiada para el joven.

## Audiencias de Permanencia

Cada 6 meses para evaluar el progreso de la rehabilitación del joven & el progreso hacia la reunificación y o la permanencia.

# Proceso de la Corte de Bienestar al Menor (W&IC 300)

Un joven es temporalmente separado de sus padre(s) o guardián(es) debido a alegaciones comprobadas de abuso de niño o negligencia.

## Audiencia de Detención

La Corte decide si un niño permanecerá en Cuidado de Crianza mientras es determinado si las alegaciones son verdaderas & cual será el plan para la familia.

## Audiencia Jurisdiccional/ Disposición

La Corte decide si un niño permanecerá en Cuidado de Crianza mientras es determinado si las alegaciones son verdaderas & cual será el plan para la familia.

## Audiencias de Repaso

Cada 6 meses una audiencia es programada para evaluar el progreso de los padres en su plan de caso o del niño en su plan de permanencia si los padres no están recibiendo servicios.

## Audiencia 366.26 o 366.3

Las Audiencias de Permanencia para cuidado de largo plazo incluyendo Adopción, Tutela Legal, Pariente Apto & Dispuesto, o otro Plan de Arreglo de Vivienda (APPLA)

# ¿Quién puede ser un Padre de Apoyo?



RESOURCE  
FAMILY  
APPROVAL



# Cualificaciones & Requisitos de los Solicitantes

## Edad

Usted debe tener al menos 18 años de edad.

1

## Salud

Usted debe estar en buena salud física & mental.

2

## Mentor/a

Usted debe estar dispuesto a ayudar a los niños & jóvenes a prepararse para ser adultos.

3

## Habilidades de Padres

Usted debe usar habilidades de Padres efectivas con los niños que han sido víctimas de abuso/negligencia.

4

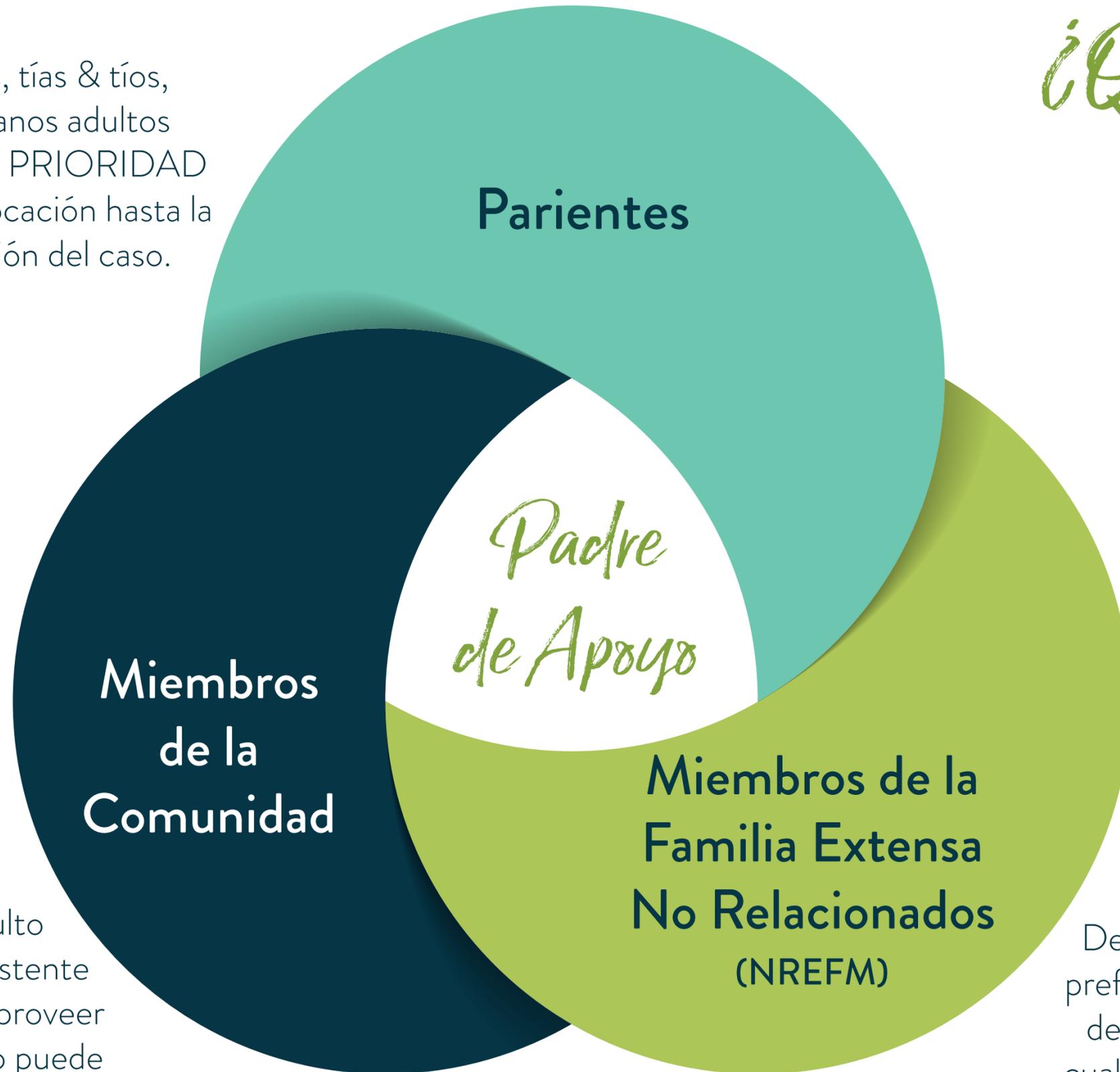
# ¿Quién puede Acoger o Adoptar?

- ◆ Soltero o Casado
- ◆ Todas las razas, etnicidades, edades o identidades de genero
- ◆ Parientes o no parientes



# ¿Quién se puede convertir en Padre de Crianza?

Abuelos, tías & tíos, & hermanos adultos mantienen **PRIORIDAD** para la colocación hasta la disposición del caso.



Si la colocación con un pariente o amigo de la familia no es posible, la meta es que los niños mantengan contacto con su familia si es posible. ¡El Departamento intenta colocar con parientes primero!

Cualquier adulto cariñoso & consistente que sea capaz de proveer un hogar amoroso puede ser considerado como una familia de apoyo.

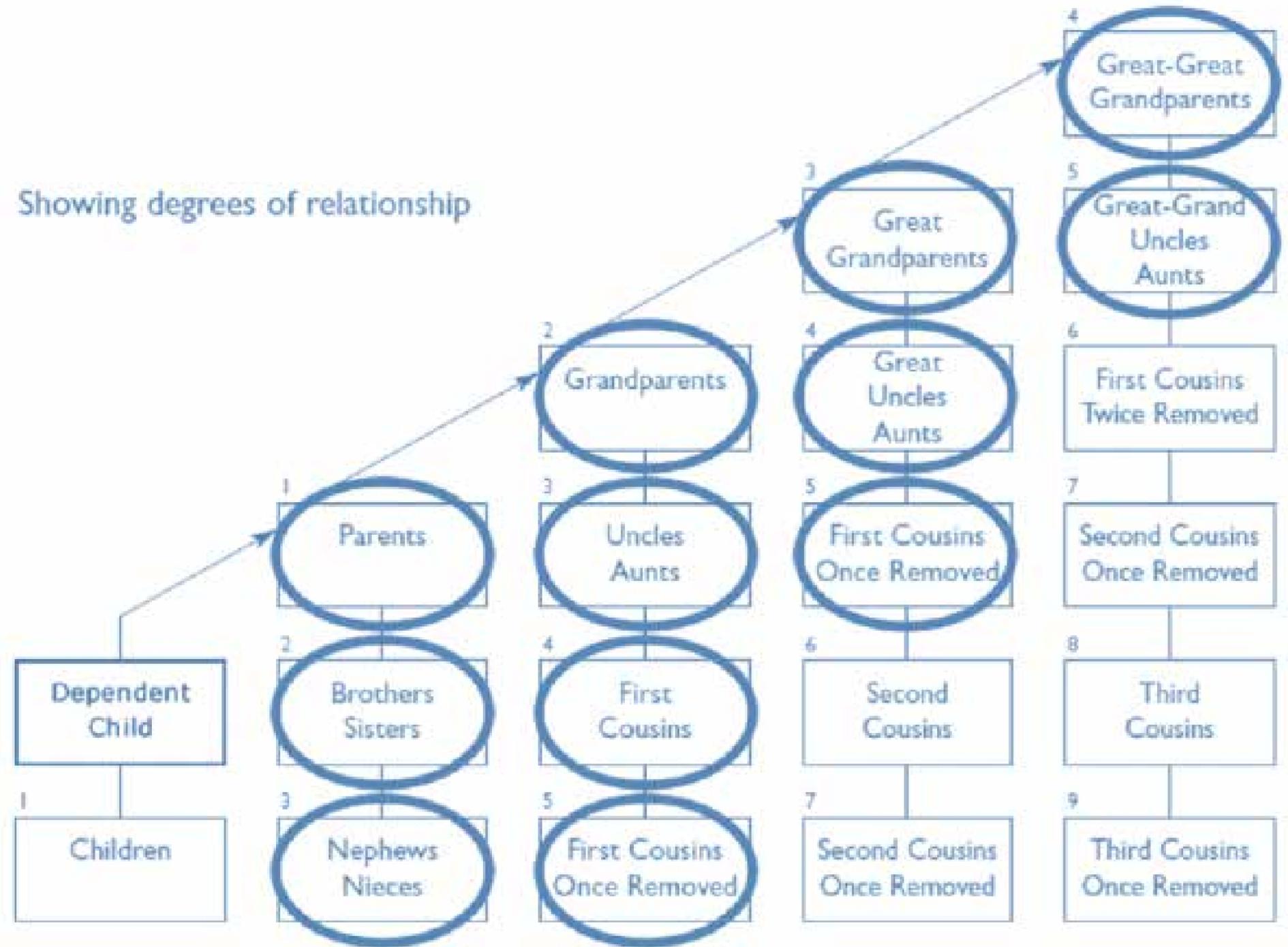
Después de los parientes, la preferencia es para los amigos de la familia o otros con los cual el niño tiene una relación.

# ¿Que tal los Parientes?

El Departamento intenta colocar con los parientes hasta el Quinto grado primero.



Showing degrees of relationship



# Los Roles de los Padres de Apoyo & las Agencias

- Padre de Apoyo
- Trabajador Social de Servicios de Protección al Menor (CPS)
- Oficial de Libertad Condicional Juvenil
- Trabajador Social de Familias de Apoyo



# ¿Cual es el rol del Padre de Apoyo?

- Proveer hogares seguros y amorosos
- Comprometerse al desarrolló y éxito de los niños y familias
  - Ayudar a los niños/jóvenes a lidiar con el trauma del abuso y la separación de su hogar
  - Ser un Mentor para los padres biológicos del niño/a cuando sea posible y apropiado
- **Mantener una conexión de por vida con los niños cuando sea posible**
  - Cuando es en el mejor interés del niño
  - Alentar y apoyar visitas con la familia biológica
  - Incluso después que la adopción sea finalizada





## *¿Cual es el rol del Padre de Apoyo?*

- Alentar la reunificación con los padres/guardianes
- Estar listo para proveer una familia permanente cuando la reunificación no sea exitosa.
- Proveerle al niño/joven un ambiente seguro, estable y enriquecedor
- Alentar y supervisar la participación escolar & asistencia.



# ¿Cual es el Rol de el Trabajador de CPS (SW) y el Oficial de Libertad Condicional Juvenil (PO)?

Cada niño es asignado un CPS SW o PO dependiendo de la razón porque entraron a cuidado.

- **Que hace un SW o PO:**
  - Arregla y toma las decisiones sobre la colocación
  - Monitorea al niño en cuidado de crianza.
  - Son los manejadores de caso para el niño y la familia.
  - Hace visitas de su hogar sin previo aviso



# ¿Cuál es el Rol del Trabajador de Familias de Apoyo (RFASW)?

Cada Familia de Apoyo tiene un Trabajador Social el cual:

- Procesa aplicaciones
- Completa las revisiones de antecedentes en las familias
- Completa las inspecciones del Hogar y Terrenos y Evaluaciones Familiares
- Toma decisiones sobre la aprobación
- Monitorea los cumplimientos con las regulaciones del estado
  - Incluye completar visitas de su hogar sin previo aviso

# ¿Que es una Familia de Apoyo?



## Cuidado Especializado

- Mental, Físico & Necesidades de Comportamiento
- Entrenamiento adicional & fondos pueden estar disponibles



## Cuidado de Crianza de Emergencia

- Inmediato, cuidado a corto plazo, niños de edades de 0-17 años



## Ley de Bienestar Infantil Indio (ICWA)

- Niños con afiliación tribal colocados con miembros de la tribu



## Cuidado Continuo

- Niños, jóvenes & conjuntos de hermanos de todas las edades, especialmente jóvenes mayores
- Temporales o permanentes

# Proceso de Evaluación de Familias de Apoyo Comprensivo

Desde la Orientación hasta el Reporte Escrito



# Directivos Escritos del Estado de California para la Aprobación de Familias de Apoyo (RFA)

El proceso de RFA mejora la manera en que los cuidadores (parientes & no parientes) de niños en cuidado de crianza son aprobados y preparados para criar niños vulnerables, ya sea temporalmente o permanente.

## ◆ Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS)

- La autoridad responsable de establecer y mantener los estándares para los hogares de Familias de Apoyo y instituciones de cuidado de niños
- <http://www.cdss.ca.gov/inforesources/Resource-Family-Approval-Program>

## ◆ Directivos Escritos de CDSS

- Conjunto de estándares y leyes con cual las Familias de Apoyo son aprobadas y administradas.
- Una vez ya aprobadas, una Familia de Apoyo es elegible para cuidar a niños parientes o no parientes en colocación fuera del hogar.
- Una Familia de Apoyo es aprobada para adopción o tutela legal y también para cuidado de crianza continuo.



# Proceso de Solicitud de RFA



## Proceso de Solicitud de Papel:

- Para solicitantes con colocación de emergencia, y quien observo el Power Point en línea , provea su dirección postal a RFAinbox@kerndhs.com
- Una solicitud de papel y los formularios requeridos le serán enviados por correo con un sobre auto dirigido.
- Usted puede mandar su solicitud firmada en el sobre auto dirigido o dejarla en persona en el buzón localizado en 3711 Columbus Avenue Bakersfield, CA 93306.
- Una vez su solicitud este completada y recibida, a usted le será asignado un Trabajador Social de Familias de Apoyo.

### RESOURCE FAMILY APPLICATION

<b>County Use Only</b>
County: _____

Instructions: This is an application for Resource Family Approval by a County. Please type or print clearly.

Application  Other (Specify): \_\_\_\_\_

Were you referred to the RFA program by a Tribe?  Yes  No

If "Yes," provide name of the Tribe and contact information if known: \_\_\_\_\_

#### I. APPLICANT(S): EACH APPLICANT MUST COMPLETE A CRIMINAL RECORD STATEMENT RFA 01B.

First	Middle	Last	
Applicant One (Legal Name):			
Preferred/Chosen Name:			
Previous Name Used: <i>*including maiden name</i>			Highest Level of Education Completed
Date of Birth	Gender	Race/Ethnicity	Driver's License Number
Tribal Affiliation			
<input type="checkbox"/> Member <input type="checkbox"/> Descendant			
Name of Tribe:			
Email Address (Optional)	Cell Phone Number	Home Phone Number	
Name/Address of Employer	Work Phone Number	Occupation	Annual Income

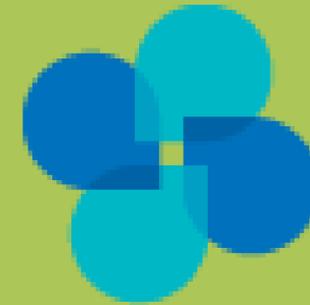
# Proceso de Solicitud de Familias de Apoyo

## El Condado de Kern utiliza el sistema basado en web E-Adopt

- Proceso de solicitud en línea
- Asignado por correo electrónico
- Asignado a un Trabajador Social quien lo asistirá durante el proceso

## Opciones de Asistencia:

- Si no tiene computadora o acceso al internet, su trabajador social de RFA le ayudara con el proceso
- Un Trabajador del día esta también disponible para ayudarlo con su solicitud



eAdopt  
Adoption Management Software

## Sistema basado en web E-Adopt:

- Provea su correo electrónico durante la orientación
- Se le mandara una clave temporal por correo electrónico
- Configure su perfil
- Complete la solicitud
- El estado requiere una firma original en la solicitud
- Siga el proceso de su solicitud en línea
- Si no tiene acceso a una computadora o internet, una copia en papel estará disponible, o un quiosco de computadora esta disponible en el Centro de Columbus
- Si tiene cualquier pregunta puede llamar al 661-873-2800.
- Imprima los formularios a su conveniencia. (i.e. Huellas Digitales, Cuestionario de Salud etc.)
- Escanear & cargar todos los documentos requeridos (i.e. Foto ID, verificación de ingreso, etc.)
- Revisar documentos importantes (i.e. Evaluación de la Salud & la Seguridad en el Hogar etc.)
- Tener acceso a documentos que pueden ser útiles (i.e. Consejos de como prepararse para la inspección del hogar)
- Reciba correo electrónicos importantes sobre el estado de su solicitud y recordatorios sobre sus entrenamientos anuales.
- Mantenerse al corriente sobre el estado de su solicitud.

Para información adicional por favor póngase en contacto con su Trabajador Social de Familias de Apoyo



# Proceso de Solicitud de Familias de Apoyo

## Solicitud en Línea o Papel:

- Para solicitantes con colocación de emergencia, y quien observe el Power Point en línea, provea su correo electrónico a [RFAinbox@kerndhs.com](mailto:RFAinbox@kerndhs.com) después de completar la orientación en línea.
- Usted recibirá un enlace para obtener acceso y configurar su cuenta. Usted tiene 48 horas para acceder al enlace antes de que se vencimiento. Es posible que le reenvíen su contraseña cuando se lo pide a su Trabajador Social de RFA o al mandar un correo electrónico a [RFAinbox@kerndhs.com](mailto:RFAinbox@kerndhs.com).
- Complete y entregue una solicitud en línea. Un Trabajador Social se le será asignado para ayudarlo más afondo con su solicitud.
- Puede mandar un correo electrónico a [RFAinbox@kerndhs.com](mailto:RFAinbox@kerndhs.com) para pedir una solicitud de papel.

# Pasos para Completar el Proceso de la Solicitud de Aprobación de la Familia de Apoyo

## PASO 1: Asista a una clase de Orientación

- Para los solicitantes de familiares o miembros de la familia extendida no relacionados (NREFM) para un niño de crianza actualmente colocado bajo su cuidado (colocación de emergencia), puede ver la orientación en línea en <https://www.kcdhs.org/services/resource-foster-families/orientation-training/orientation-online>
- Para los solicitantes familiares, NREFM y solicitantes de la comunidad que actualmente no tienen un niño de crianza bajo su cuidado, regístrese al **(661) 631-6204** para asistir a una clase en persona.

## PASO 2: Complete Formularios

- Se creará una cuenta E-Adopt en línea para que usted pueda completar su perfil y comenzar a completar los formularios necesarios. También se pueden solicitar copias de papel.
- NOTA: Solo se asigna un trabajador social de RFA cuando hay una solicitud completa en el archivo o cuando se coloca a un niño de crianza en su hogar antes de la aprobación.
- Si necesita ayuda, llame al **(661) 873-2800** y pregunte por el Trabajador del Día de RFA, o visite la oficina de Columbus Center en 3711 Columbus Street. entre las 7:30 AM hasta las 4:00 PM.

## PASO 3: Autorización de Antecedentes

- Complete Huellas Digitales de todos los adultos en el hogar y adultos regularmente presentes en el hogar. Llame al **(661) 631-6879** para programar una cita.
- NOTA: Una solicitud completa debe estar archivada antes de programar una cita de huellas digitales.
- **\*Nota Importante:** Complete las huellas digitales dentro de **10 días** desde la fecha de la solicitud o dentro de los **5 días laborales** a partir de la fecha en que se completó la colocación de emergencia.

## PASO 4

- Manténgase en contacto con su trabajador social de RFA, ya que él lo guiará a través del resto del proceso de RFA y le proporcionará formularios adicionales.
- Si no sabe quién es su trabajador social de RFA, llame al **(661) 873-2800** y pregunte por el Trabajador del día de RFA.

## PASO 5: Complete 12 horas de capacitación previa al servicio y RCP/Primeros Auxilios

- Programa FKCE de Bakersfield College **(661) 395-3592**
- RCP/Primeros Auxilios **(661) 319-1836 / (661) 395-3592**
- Hay opciones de capacitación alternativas disponibles para determinadas circunstancias. Consulte a su Trabajador social de RFA.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Su Trabajador social de RFA asignado se comunicará con usted para programar una inspección de su hogar una vez que se hayan completado todas las autorizaciones de antecedentes.
- Nota: Si se realizó una **colocación de emergencia**, se programará una inspección del hogar dentro de los **5 días laborales** a partir de la fecha de colocación.
- Se programarán dos entrevistas de evaluación familiar en persona después de que se verifiquen todos los antecedentes y las inspecciones del hogar.
- El plazo de aprobación es de **90 días**; sin embargo, puede variar dependiendo de diferentes factores. Su cooperación para cumplir con estos requisitos es esencial, especialmente para los solicitantes de **Colocación de Emergencia**, para evitar la interrupción de la colocación o la interrupción del reembolso de fondos.
- **TENGA EN CUENTA:** Ser una familia de apoyo aprobada no garantiza la colocación de un niño en su hogar. El trabajador social principal del niño considerará el mejor interés del niño antes de tomar una decisión.

Aprobación de la Familia de Apoyo (RFA)  
3711 Columbus St. Bakersfield, CA 93306

Oficina: (661) 873-2800

Electrónico: [RFAinbox@kerndhs.com](mailto:RFAinbox@kerndhs.com)



# Evaluación Comprensiva incluye:



Una vez ya todos los pasos sean completados:  
Su solicitud es  
**Aprobada o Denegada**  
Basada en la evaluación comprensiva

Si es Denegada:  
Proceso Legal

# Revisión de Antecedentes

La “Guía de Evaluación de Antecedentes Penales” de la Aprobación de Familias de Apoyo esta disponible como un recurso para los procedimientos de verificación de antecedentes para RFA.

<http://www.cdss.ca.gov/inforesources/Resource-Family-Approval-Program>

## Verificación de Antecedentes:

- Todos los adultos (18 años de edad o mas) viviendo, o regularmente presente en el hogar deben completar una revisión de antecedentes.
- Un repaso de la información de los antecedentes penales, estatales y federales de un individuo será completado.
- Todas las acusaciones comprobadas de abuso infantil y negligencia severas en la lista del Índice Central de Abuso Infantil (Child Abuse Central Index) (CACI) serán revisadas y evaluadas.
- Todos los adultos viviendo o regularmente presente en el hogar que han vivido en otro estado durante los últimos cinco años serán requeridos que completen una autorización Adam Walsh.
  - Autorizaciones Adicionales:
    - Autorización CPS, Autorización de El Registro de Delincuentes Sexuales de la Ley de Megan, revisión de Departamento de Motores y Vehículos (DMV) para el solicitante o cualquier adulto viviendo en el hogar.
- Autorización del historial de las licencias previas, negación de exención de antecedentes penales o resecciones mantenidas por otras agencias.
- Las Exenciones Criminales son sujetas a revisión y son concedidas o denegadas.

# Preparando su Hogar para la Revisión



## Su Hogar a Prueba de Niños

- Instale dispositivos de seguridad
- Prevenga el acceso a objetos peligrosos
- dangerous items



## Botiquín de Primeros Auxilios

- Botiquín de Primeros Auxilios
- Manual de Primeros Auxilios



## Recomendaciones de Mascotas

- Vacunas
- Licencias

# Inspección del Hogar

La revisión de salud y seguridad es una evaluación de la salud y seguridad del hogar, terrenos, espacio de actividades al aire libre, y áreas de almacenamiento. Además, un repaso de la habilidad de el solicitante de cuidar y supervisar a los niños.

## La revisión del hogar consiste pero no esta limitada a:

- ◆ Sala de Estar (chimenea/calentador, alfombras, y muebles que estén limpios y en buen estado)
- ◆ Recamaras (ropa de cama, iluminación, muebles, armario/cajones)
- ◆ Cocina (comida, cuchillos, productos de limpieza)
- ◆ Baños (seguros, limpios, & funcionando)
- ◆ Patios (libres de peligros y escombros)
- ◆ Pistolas/armas & munición (almacenadas de una forma segura)
- ◆ Piscinas/cuerpos de agua (hechos inaccesibles)
- ◆ La capacidad esta limitada a 6 niños en el hogar incluyendo adoptados, biológicos, tutela legal, y niños de Dependiente No Menor (18 anos - 21 anos de edad) por hogar
- ◆ La Capacidad será determinada por su Trabajador Social de RFA en consulta con usted.

# Inspección del Hogar

*Para ayudarlos a prepararse para la Revisión  
del Hogar...*

Los siguientes dispositivos proveen:

- ◆ Ejemplos de hogares listos para la revisión del hogar.
- ◆ Ejemplos de hogares con peligros a la salud/seguridad de los niños.

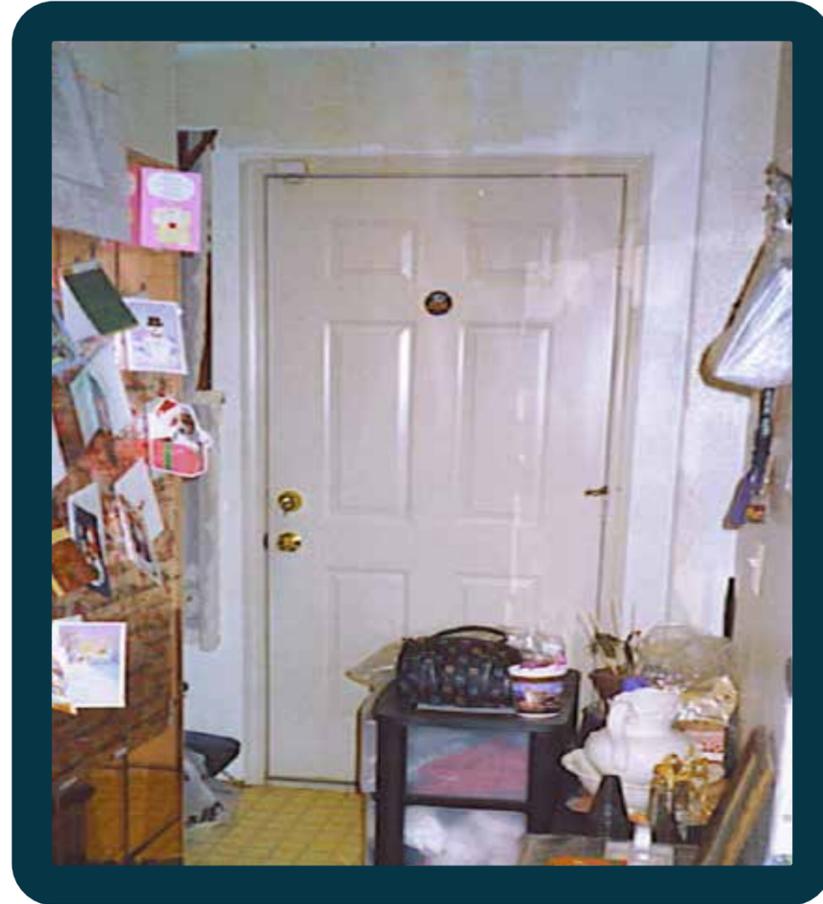


¿Esta su hogar  
limpio, seguro,  
sanitario, y en  
Buena reparación?



¡Piense Seguridad!  
¿Hay artículos inseguros al  
alcance de los niños? Están  
los mostradores & mesas  
demasiado desordenadas para  
limpiar o usar?

# Acceptable vs. No Acceptable



## No Aceptable

Puerta obstruida, artículos colgando o almacenados al alcance de los niños.



## Aceptable

Limpio/seguro acceso a artículos deportivos y reciclaje.

¿Que debe tener la recamara de un futuro niño?

Los Solicitante(s) deben asegurarse que cada niño tenga suficiente espacio de almacenamiento.

Los Solicitante(s) deben asegurarse de que cada recamara de un futuro niño tenga una ventana operable o una puerta que garantiza una salida de emergencia segura y directa al exterior.

Los Solicitante(s) deben asegurarse de que hay ropa de cama adecuada para cada niño.



# ¿Cómo almacenar los productos de limpieza, venenos, y armas peligrosas?



- Las Familias de Apoyo deben asegurarse de que todos los venenos tales como pesticidas, productos de pintura, anticongelantes y otros artículos peligrosos deben estar almacenados en una área de almacenamiento cerrada o fuera del alcance de los niños.
- Todos los artículos del hogar tales como cuchillos, medicamentos, y productos de limpieza solo deben ser accesible para los niños si es apropiado para su edad y supervisados. La munición debe ser almacenada en un contenedor cerrado, separado de las armas de fuego.
- Las Familias de Apoyo deben asegurarse de que las armas de fuego y otras armas peligrosas estén almacenadas en un contenedor cerrado como una caja de seguridad o caja fuerte para armas.
- Nota: En lugar de almacenamiento cerrado las Familias de Apoyo pueden usar seguros de disparo o candados de cable como es descrito en la sección de código penal 16860.

# ¿Que tal el espacio de actividades al aire libre?

Las Familias de Apoyo & solicitante(s) deben asegurarse que el patio o espacio de actividades al aire libre estén libres de peligros que pueden poner en peligro la salud y seguridad de un niño o NMD.



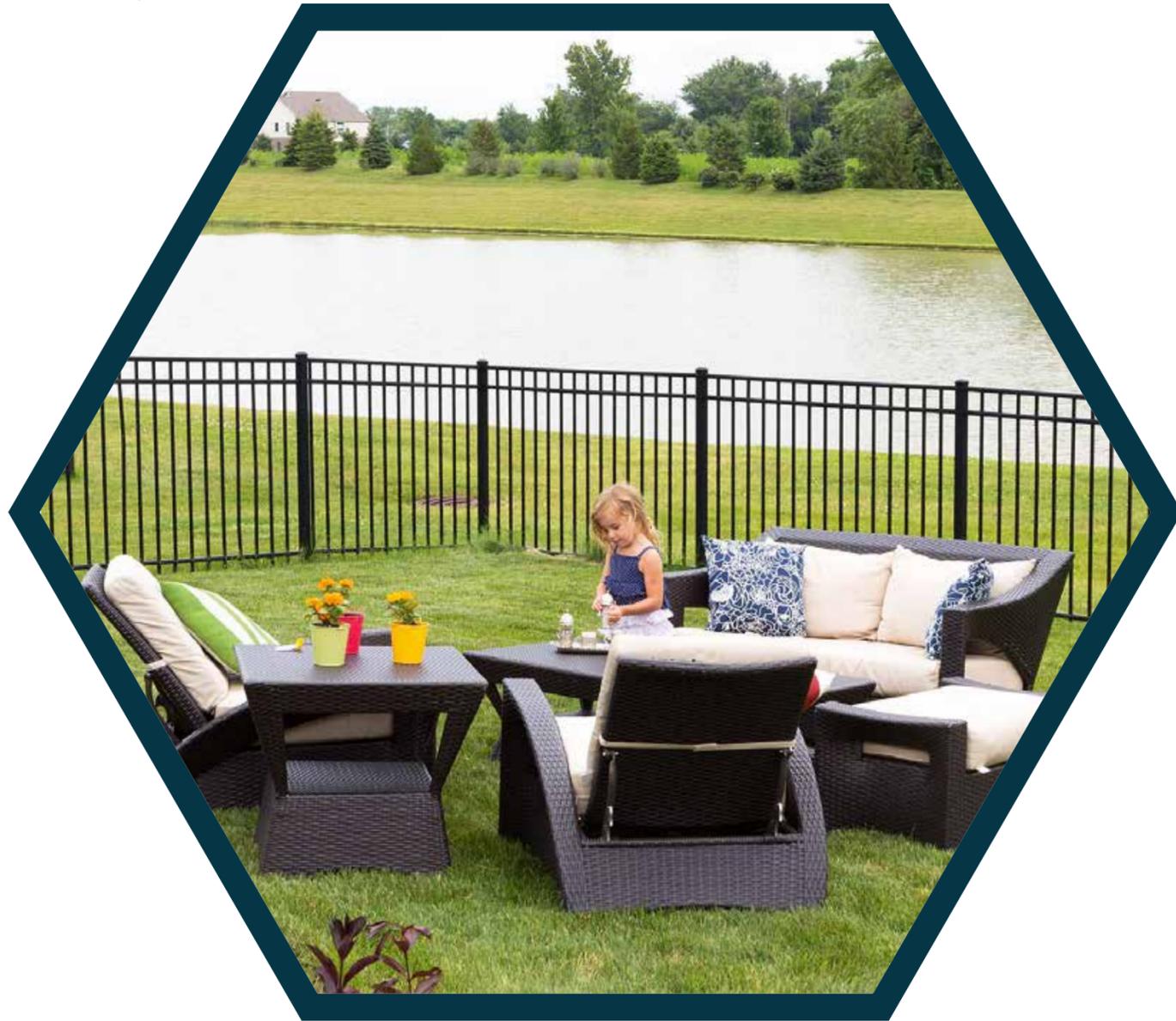
# ¿Cuales son las regulaciones de seguridad para las piscinas?



Las cercas de la piscina deben ser 5 pies o 60 pulgadas de alto

- Las Familias de Apoyo o solicitante(s) deberán de asegurarse que las piscinas, piscinas para niños fijas en su lugar, jacuzzis, spas, y otros cuerpos de agua similares estén asegurados y inaccesibles a: Niños menores de 10 años de edad; un niño/NMD y padres de un niño/NMD que tiene una discapacidad de desarrollo, mental o física. El Estándar de Padre Prudente y Razonable debe ser tomado en consideración también.
- Las Familias de Apoyo o solicitante(s) deberán garantizar la seguridad de la piscina usando lo siguiente:
  - El enceramiento de piscinas (Cercas)
  - Cubierta de piscina de Seguridad Certificada. (Todos los cierres de piscinas & cubiertas están sujetas a los códigos de salud y seguridad 115921,115922,115923.)
- Nota: Las alarmas de salida solo se pueden utilizar si no es estructuralmente posible usar un enceramiento o cubierta.

# ¿Que pasa con los estanques, arroyos o fuentes?



- Las Familias de Apoyo o Solicitante(s) deberá garantizar la seguridad de los arroyos, estanques, fuentes, lagos etc. usando lo siguiente:
  - Encierre o cubierto
  - Cubierta de piscina de Seguridad Certificada. (Todos los encierres y cubiertas de la piscina están sujetos a los códigos de la salud y seguridad 115921,115922,115923.)
- Las Familias de Apoyo deberán de aplicar el estándar del padre razonable y prudente, según establecido es los Directivos Escritos sección 11-12, al asegurar cualquier cuerpo de agua y el nivel de acceso que un niño tiene hacia ella.
- Nota: Las Alarmas de Salida solo se puede usar si no es estructuralmente posible usar un encierre o cubierta. Note: Exit alarms may only be used if it is not structurally possible to use an enclosure or cover.

# Referencias

Los requisitos de la aplicación consisten de pero no limitado a:

## ◆ 2-3 Cartas de Referencias

- De su buen carácter y habilidad de proveer un ambiente seguro.
- De un compañero de trabajo, vecino y amigos cercanos (no puede ser alguien en el mismo hogar).
- Nos pondremos en contacto con sus referencias por teléfono, correo y/o correo electrónico.

**Nota: Las Exenciones Criminales requieren 3 cartas de referencias.**



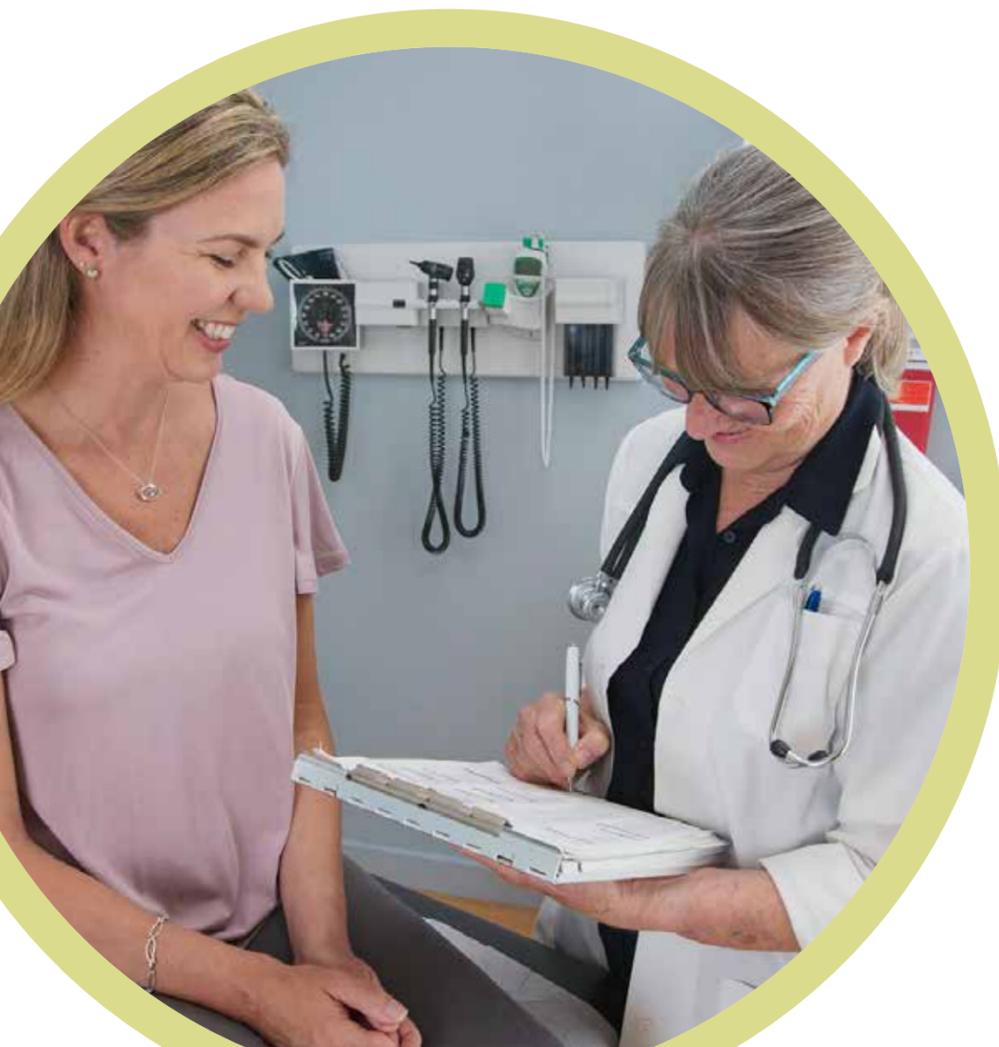
# Cuestionario de Salud

Los requisitos de la solicitud consisten de pero no limitado a:

## ◆ Cuestionario de Salud

- Cada solicitante debe entregar un Cuestionario de Salud que incluye el historial médico y medicamentos del solicitante.

- ◆ Como se considere necesario, el condado reserva el derecho de requerir que un solicitante complete exámenes de salud de un profesional de salud para verificar que el solicitante está en Buena salud física.



# Entrenamiento & RCP / Primeros Auxilios

**Cada solicitante deberá completar un mínimo de 12 horas de entrenamiento previo a la aprobación antes de convertirse en una Familia de Apoyo aprobada.**

**Los requisitos de entrenamiento consisten de pero no están limitados a:**

## ◆ Entrenamiento previo a la aprobación

- **Curso de 12 horas- Certificado proporcionado al finalizar**
  - Opciones en persona o en línea
  - Se incluye la capacitación para reporteros obligatorios
  - Llame al 661-395-3592 para inscribirse
  - Entrenamiento anual gratis (8 horas requeridas anualmente)

## ◆ RCP/Primeros Auxilios

- **RCP/Primeros Auxilios deben ser completados dentro de 90 días de la aprobación de RFA**
  - Es requerido que sea renovado cada 2 años para los Hogares/Familias Aprobadas
  - Llame al 661-395-3592 para inscribirse

# Evaluación Familiar

**Si un solicitante se rehúsa a participar en una entrevista, el Condado debe negar la aplicación.**

Los requisitos de la aplicación consisten de pero no limitado a:

- **Un mínimo de 2 entrevistas en persona con los solicitantes (Mas a menudo en el hogar):**
  - Una entrevista individual de cada solicitante
  - Una entrevista juntos con los dos solicitantes (si es aplicable)
  - Un mínimo de una entrevista cara a cara separada con las otras personas viviendo en el hogar (Ejemplo: otros adultos y niños).
  - Estas conversaciones permiten colocaciones mas consideradas de niños y familias.

# Evaluación a la Permanencia

Puede incluir exámenes de Salud, certificado de matrimonio, y acta de divorcio

Los requisitos de la aplicación consisten de pero no limitado a:

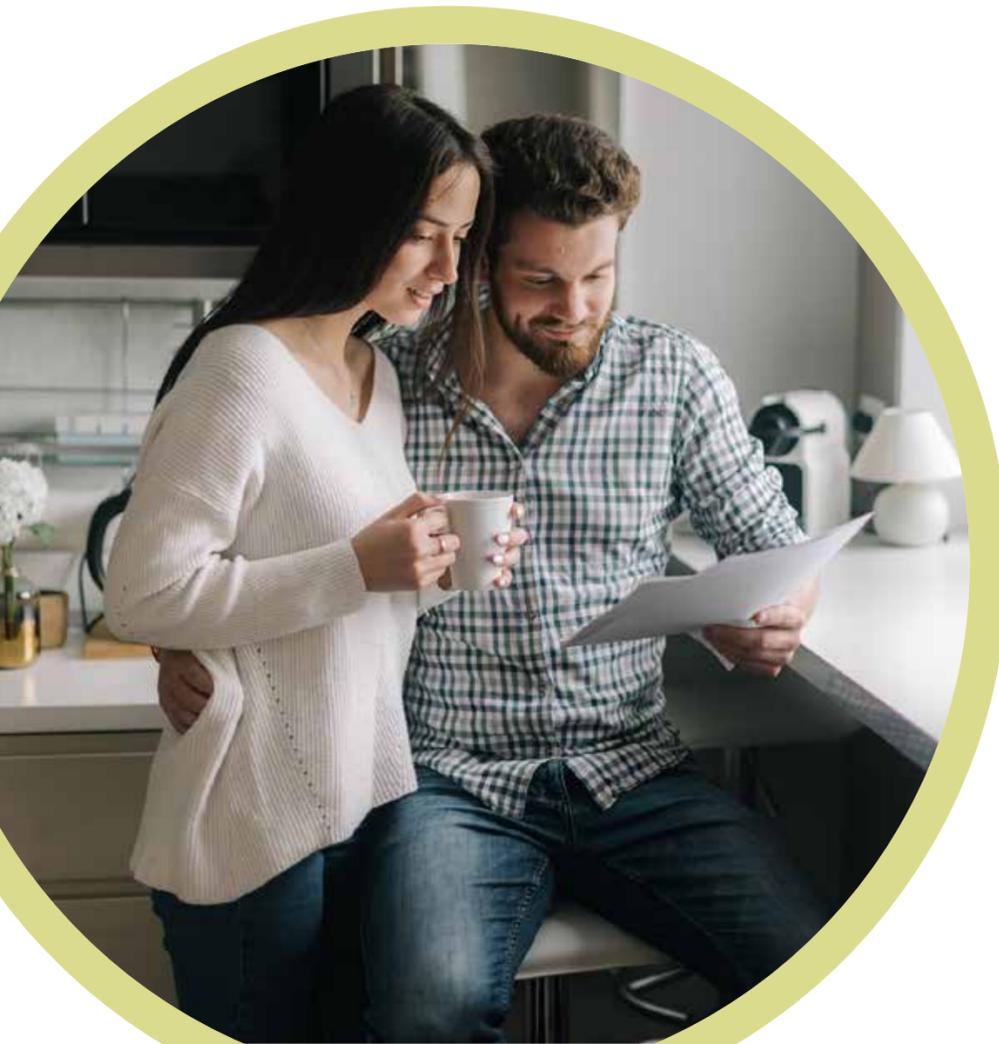
- ◆ Voluntad y aptitud para proveer permanencia (cuidado de crianza, adopción, tutela legal) a un niño o dependiente no menor en el momento de experimentar el proceso de RFA.
- ◆ Por favor note: Aunque RFA incluye una evaluación general de permanencia, cuando el caso de un niño en específico se va a adopciones, puede haber requisitos adicionales para evaluar la aptitud de un futuro padre adoptivo para el niño. Usted puede reunir los documentos mencionados abajo y proveerlos a el Trabajador Social de RFA para uso futuro en la adopción.

# Reporte Escrito

Los requisitos de la aplicación consisten de pero no limitado a:

## ◆ Reporte Final Escrito

- Resumen y análisis de la Evaluación Comprensiva y una determinación de la capacidad del solicitante para ser padre de crianza.
- La Agencia y el solicitante reciben una copia.
- Provee la aprobación o negación de la solicitud.



# Aprobada o Denegada

Según la evaluación integral, su solicitud se aprueba o se rechaza.

## ◆ Aprobada

- **La aprobación no es automáticamente otorgada.**
  - La Evaluación Comprensiva del solicitante debe cumplir con los Directivos Escritos para ser aprobado.
- **Recibir la aprobación no garantiza que un niño será colocado en su hogar.**
  - El trabajador social o oficial de libertad condicional del niño toma las decisiones sobre la colocación del niño.
  - Las decisiones sobre la colocación se hacen con el mejor interés del niño.
  - El tiempo de las solicitudes varían.
    - Las colocaciones de Emergencia siguen una línea de tiempo mas estricta debido a los Requisitos de Estado de California.



# Aprobada o Denegada

Según la evaluación integral, su solicitud se aprueba o se rechaza.

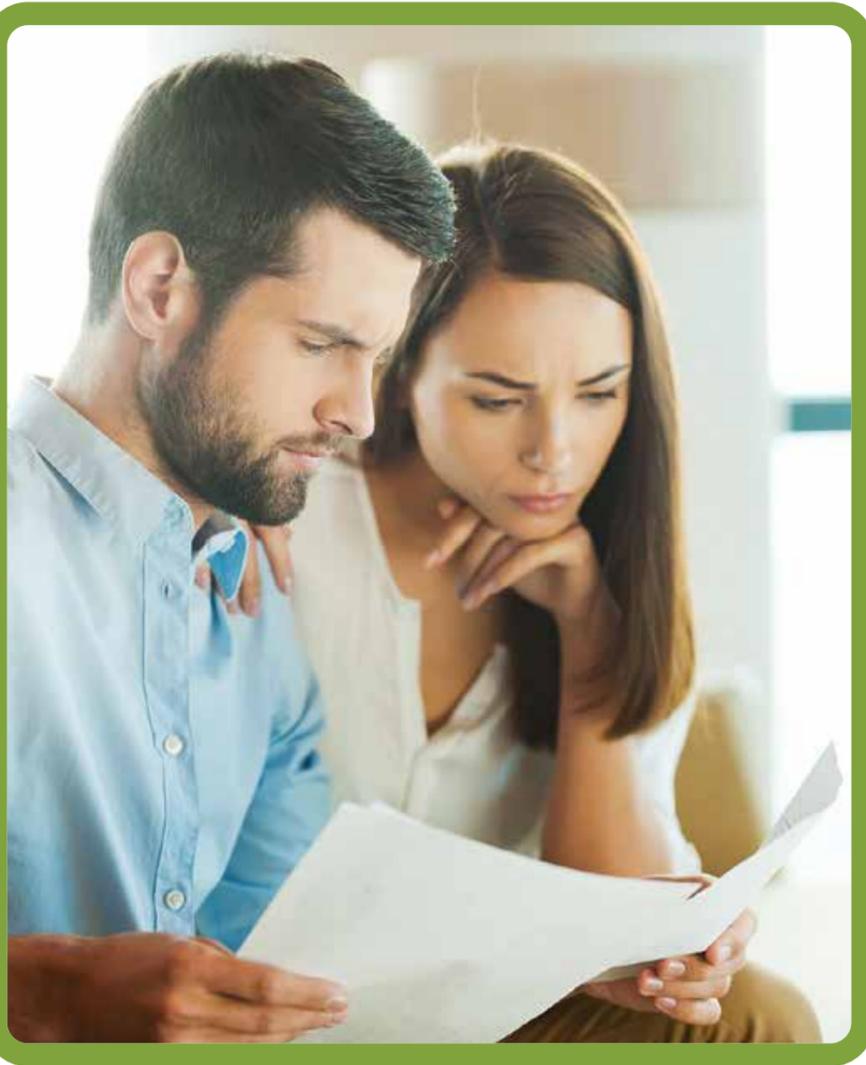
## ◆ Denegada

### • Si su solicitud es Negada:

- Usted recibirá un Aviso de Acción e instrucciones para apelar la decisión conocido como debido proceso.
  - Si un Padre de Apoyo, solicitante, o individuo recibe una:
    - Aviso de Negación o revocación de la aprobación
    - Aviso de negación de la exención o revocación
    - Aviso de exclusión, la persona puede apelar la decisión solicitando una audiencia estatal.
- Si la decisión no es apelada en o antes de la fecha de vencimiento, la acción será finalizada.

### • Razones para negar pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Incapacidad para cooperar o incumplimiento de los requisitos.
- Antecedentes penales graves o acusaciones de abuso infantil de naturaleza seria.
- El hogar no cumplió con los estándares de Edificios & Terrenos, de acuerdo a los Directivos Escritos de RFA y los Códigos de Salud y Seguridad.



# Fondos de Beneficios

Para fondos relacionados con el cuidado de un niño en específico, por favor hable con el trabajador asignado al niño.

- **Fondos para Cuidadores de Emergencia:** Asistencia Temporal de Emergencia esta disponible para parientes que estén cuidando de niños parientes debido a colocación de emergencia o urgente mientras completa el proceso de RFA.
- **Cuidado de Crianza** los fondos son un reembolso proporcionado al cuidador mensualmente para el cuidado de un niño colocado en un hogar de crianza. Medi-Cal esta disponible.
- **Opciones de Fondos para Cuidador Pariente Aprobado** es un programa para Cuidadores Parientes Aprobados con quien un niño elegible este colocado cual podrá recibir pago igual a la tarifa básica de cuidado de crianza. Medi-Cal esta disponible.
- **Programa de Asistencia de Adopción (AAP)** Los pagos proporcionan financiamiento y otros apoyos para ayudar a las familias adoptivas a cumplir con las necesidades básicas y únicas de niños en cuidado, incluyendo Medi-Cal y pagos mensuales hasta la edad de 18 años. En algunas circunstancias, si el joven tiene una discapacidad, los pagos de AAP y Medi-Cal pueden continuar hasta la edad de 21 años.
- **Pago de Asistencia de Tutela de Pariente (Kin-GAP)** El programa ofrece asistencia financiera y Medi-Cal para un niño que es colocado con un pariente aprobado como tutor legal. El pago no puede exceder la cantidad que el niño hubiese recibido si el/ella se hubiera mantenido en cuidado de crianza.

# Proceso de Adopción

En cualquier momento existen mas Familias de Crianza interesadas en perseguir la adopción que el numero de niños en cuidado de crianza en necesidad de adopción.



# Proceso de Adopción

## Proceso Judicial de Adopción:

- **Audiencia de Disposición o Reunificación**
  - La Corte termina los SERVICIOS DE REUNIFICACION a los padres
  - Se programa la Audiencia de Selección & Implementación 366.26 en los siguientes 120 días
- **Evaluación del Niño de 120 Días**
  - Previo a la audiencia 366.26, el Trabajador Social de Adopción determina los mejor intereses del niño para la permanencia (adopción, tutela legal o otro arreglo de vivienda permanente planeado)
  - Las visitas con los padres continúan
  - El reporte de la Corte apoya la recomendación para terminar los derechos de los padres y identifica un futuro padre adoptivo o guardián legal
- **Audiencia de Selección e Implementación 366.26 (Adopción/Tutela Legal)**
  - La Corte termina los DERECHOS DE LOS PADRES & visitas (para casos de adopción)
  - La Corte ordena que la tutela legal sea establecida y el caso es cerrado
  - Los Padres pueden apelar dentro de 60 días

# Proceso de Adopción

## Proceso Judicial de Adopción:

- **Audiencia Posterior A La Permanencia Cada 6 Meses**
  - La Corte continua dependencia & servicios hasta que la adopción se finaliza
  - La Colocación y las necesidades de los niños son monitoreadas
- **La Adopción es Finalizada**
  - La Dependencia de la Corte es terminada, y el caso se cierra
- **Requisitos necesarios para Cuidadores para finalizar la Adopción**
  - Debe ser al menos 10 años mayor que el niño (existen excepciones)
  - Debe proveer verificación de todos los matrimonios & disoluciones
  - Debe dirigir la manutención del niño, problemas de herencia, etc.
  - Debe dirigir el plan de las visitas de hermanos para después de la adopción, si es aplicable
- **Servicios de Adopción para Cuidadores**
  - Servicios de Pre-Adopción/Después de la Adopción están disponibles
  - Incluyendo el Programa de Asistencia de Adopción, y Medi-Cal, hasta que el niño cumpla 18 años (o hasta la edad de 21 años si algunas condiciones son cumplidas)
  - La Trabajadora Social permanece asignada
  - Consejería, manejo de casos, y grupos de apoyo están disponibles

# Proceso de Adopción

## Proceso de Finalización

- Todos los registros de los niños se entregan a los padres adoptivos
- El Cuidador firma los documentos de asistencia de adopción
- Los documentos legales son firmados y aprobados
- El niño puede tener un Nuevo nombre legal
- ¡El niño ahora tiene un hogar para siempre!
- Usted puede ser contactado sobre la participación en las Reuniones del Equipo de Familia y Niños si los hermanos del niño entran a cuidado después de la finalización de la adopción



# Adopción: Preguntas Que Usted Debe Preguntar

Para asegurarse que el niño que ingresa a su hogar tenga la mayor posibilidad posible de adopción, pregunte estas preguntas antes de aceptar una colocación de cuidado de crianza:

- **¿Han perdido los padres a niños anteriores a la adopción?**
  - A menudo la Corte no ordenara la reunificación.
  - Estos niños usualmente tienen mayor probabilidad de adopción.
- **¿Los parientes se han presentado solicitando colocación del niño?**
  - El Departamento siempre intenta colocar inicialmente con los parientes
  - Los parientes tienen consideración preferencial si aplican para la colocación antes de la Audiencia de Disposición.
- **¿Los padres reclamaron Herencia Nativa Americana & ICWA aplica?**
  - La Agencia hará ESFUERZOS ACTIVOS para colocar al niño con un pariente o Familia Nativa Americana/Tribu. American family/Tribe.

Cualquier persona solo interesada en adopción sin cuidado de crianza debería investigar y buscar información en las Agencias de Adopción Privadas que tienen menos riesgos pero también son costosas. Siéntase libre de contactar a Agencias de Familia de Crianza que podrían asistirlos y puedan ser una buena opción para sus intereses

# Responsabilidades Después de la Aprobación

El Condado de Kern está comprometido con la Iniciativa de Crianza de Calidad (QPI) y garantizar que todos los niños reciban una crianza excelente, que incluye colaboración y asociaciones con todos en el equipo del niño.



# Iniciativa de Crianza de Calidad



## ◆ ¿Que es QPI?

- La Iniciativa de Crianza de Calidad es un movimiento nacional para el cambio en cuidado de crianza, formados de una red de estados, condados y agencias privadas comprometidas a asegurar de que todos los niños en cuidado tengan crianza excelente y relaciones duraderas para que puedan prosperar y crecer.

## ◆ QPI esta Basado en Tres Principios Básicos:

1. Crianza excelente constante y relaciones significativas son los servicios mas importantes que usted puede proveerle a los niños y jóvenes en cuidado de crianza.
2. Investigaciones sobre desarrollo infantil, juvenil y cerebral y el efecto del trauma no solo demuestra la importancia de la crianza y las relaciones positivas pero también provee una guía sobre como apoyarlos mejor.
3. Los individuos mas afectados por las políticas y practicas están en la mejor posición para diseñar e implementar el cambio para que los sistemas garanticen crianzas excelentes y relaciones significativas para los niños que entran a su cuidado.



# Iniciativa de Crianza de Calidad



## ◆ ¿Como se ve QPI?

- Participar en las Llamadas de Consuelo con los padres biológicos
- El contacto inicial con los padres del joven de crianza en el momento de la colocación, platique sobre el cuidado y el apoyo del niño. Ayudando a aliviar el estrés del niño y el padre de ser separados al establecer una fundación de comunicación y apoyo. La trabajadora primaria asistirá para configurar estas llamadas y ayudar a mediar cualquier desafíos.
- Cuando sea apropiado, anime a los padres biológicos a estar involucrados en las citas de los niños, los eventos en la escuela y otras metas importantes.
- Abogue por el joven y la familia biológica en las Reuniones del Equipo de Niños y Familia. Como parte de el equipo del niño y la familia, los padres de apoyo deben estar regularmente presente en estas juntas y proporcionar sus sugerencias.
- ¡TRABAJANDO HACIA LA REUNIFICACION!
- Apoyando y ayudando a mantener una relación saludable y productiva con las familias biológicas.



# Responsabilidades Después de la Aprobación

- Usted puede pedirle al Trabajador Social del Niño/NMD's por un archivo de "My Journey" para cada niño/NMD colocado en su hogar.
- **Llamadas de Consuelo**
  - Por Código de la Sección de Bienestar e Institución 308(a) los padres biológicos DEBEN ser proveídos un numero telefónico donde el niño puede ser localizado
  - El numero telefónico que usted tiene listado como su contacto primario será proveído, al menos que usted provea uno alternativo
  - Meta: Para hacer una conexión y trabajar como una parte del mismo equipo del niño.
    - Pregunte sobre las necesidades medicas, alergias, comidas favoritas, rutinas, programas favoritos, apodos, etc...



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## ◆ Actualizaciones Bienales:

- Las Familias de Apoyo Aprobadas son evaluadas cada 24 meses.
- El Trabajador Social de RFA no seguirá siendo su trabajador en curso. Su trabajador en curso programara:
  - Verificación del entorno del Hogar
  - Entrenamiento Anual completado
  - Actualización del Informe Escrito de RFA

## ◆ Otras Actualizaciones: Reubicación o Nueva Persona en el Hogar

- Siempre notifique a su Trabajador Social de RFA & al Trabajador de Colocación cuando usted planea moverse y provea la nueva dirección
- La inspección del hogar debe ser aprobada en adelantado y no mas de 30 días de la fecha del cambio de domicilio, o los fondos pueden ser terminados
- Siempre notifique a su Trabajador Social de RFA de cualquier cambio significativo en su hogar tal como: Alguien se mueve al hogar o se va.

**\*Los trabajadores sociales asignados están sujetos a cambios.**



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## ◆ Entrenamiento después de la aprobación

- 8 horas anualmente (en línea, virtual y en persona)
- RCP & Primeros Auxilios (cada 2 años)

## ◆ El Padre de Crianza debe reportar:

- Lastimadura o enfermedad que requiera atención médica de emergencia o hospitalización
- Reportar cualquier sospecha de abuso infantil/negligencia (661-631-6011)
- CUALQUIER incidente inusual o ausencia (incluyendo fugitivos)
  - Contacte a su Trabajador Social de RFA &
  - Contacte al Trabajador Social Primario del Niño



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## Requisitos Generales

- Asegúrese que los niños reciban servicios continuos médicos, dentales y educacionales
- Mantener suministros de primeros auxilios
- Mantener los registros de los niños y mantener la confidencialidad
- **Dos números telefónicos y si disponibles, dos correos electrónicos para contacto las 24 horas. El servicio telefónico debe estar funcionando todo el tiempo:**
  - Puede ser un celular, internet, o teléfono fijo
  - Debe ser accesible al niño/NMD al menos que sea prohibido por una orden de la corte (restricciones razonables deben ser aprobadas por el trabajador de colocación)
- **Los Números de Emergencia deben estar en una locación visible en el hogar**
- **Mantenga un archivo impreso en el hogar que contenga**
  - Información del Niño/NMD's, incluyendo nombre, fecha de nacimiento y cualquier condición médica.
  - Según corresponda, los nombres de los proveedores de cuidados de la salud actual y cuidado de la salud mental del niño/NMD's, incluyendo números de contacto de 24 horas.
  - Información de contacto del Trabajador Social del niño/NMD's y la agencia de colocación.
  - Información de contacto de 24 horas de la Agencia de Bienestar Infantil del Condado o Departamento de Libertad Condicional.

# Responsabilidades Después de la Aprobación

## Derechos Personales de los Niños de Crianza

- Un Padre de Apoyo debe asegurarse de que cada niño se le concedan los siguientes derechos personales:
  - Acomodaciones seguras, saludables & confortables
  - Independencia apropiada a la edad del niño, madurez, y capacidad
  - Libres de castigo corporal o castigos inusuales
  - Al menos que sea prohibido por una orden de Corte o la Agencia de Colocación, un niño puede que adquiera, poseer y usar su propio celular



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## ¡ABSOLUTAMENTE NO CASTIGO CORPORAL!

- ¡Azotar el niño de otro padre es asalto físico!
- ¡Los Niños en Cuidado han sufrido abuso físico y emocional, azotar repite el abuso!
- No debe haber castigo corporal del hijo biológico frente al niño de crianza.

## PROHIBIDO:

- Azotar
- Pegar
- Cachetear
- Jalar el Cabello
- Pellizcar
- Patear, etc.



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## ¡La Disciplina es Necesaria!

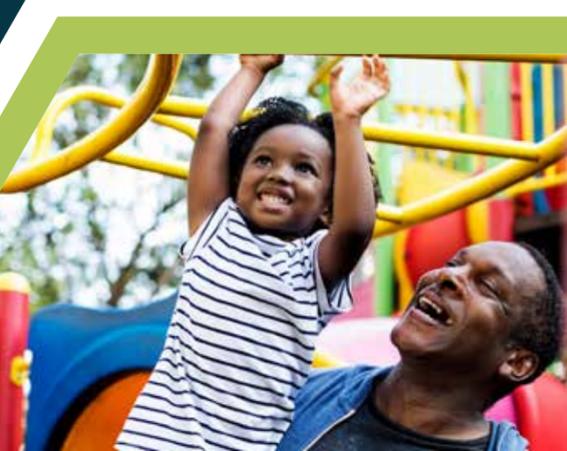
- **Considere otras estrategias aprobadas:**
  - Tiempo fuera
  - Remover privilegios
  - Disciplina Positiva
  - Manejo de Conducta
  - Consejería – Para Toda la Familia



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## Actividades Extra-Curriculares

- Provea oportunidades y aliente la participación de los niños en deportes de grupo, clubs, actividades de la escuela, etc.
- Incluya a su niño de crianza en vacaciones familiares y viajes de fin de semana
- Cree un Libro de Vida
- Haga un Álbum de Recortes de las historias del niño, fotografías, obras de arte
- Aliente un Diario
- ¡Permítale al niño soñar!



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## Niñera Occasional de Corto Plazo

- El Padre de Crianza puede arreglar el uso ocasional de una niñera de corto plazo (menos de 24 horas a la vez).
- Para cuidado excediendo 24 horas a la vez:
  - Solamente de forma ocasional
  - El Cuidador debe tener 18 años de edad o mayor
  - No puede exceder 72 horas sin la aprobación del Trabajador Social o Oficial de Libertad Condicional
- Cuidado de Relevó, cuidado temporal del niño en otro hogar, puede ocasionalmente proveído pero debe ser aprobado por adelantado por el Trabajador Social del Niño o el Oficial de Libertad Condicional.



# Responsabilidades Después de la Aprobación

Los Padres de Apoyo están sujetos a el “Estándar de Padre Razonable y Prudente”.

- Tomar decisiones sensatas que protejan al niño mientras a la misma ves apoyan su crecimiento emocional y desarrolló.
- Anime a considerar el mejor interés del niño en todo momento.
- Al tomar decisiones sobre el niño considere lo siguiente:
  - Edad, madurez, y nivel de desarrollo del niño.
  - Naturaleza y riesgos inherentes del daño de la actividad.
  - Los mejores intereses del niño basado en la información sobre el niño tal como su nivel de desarrollo o tendencias de comportamiento.



# Responsabilidades Después de la Aprobación

Un Condado debe monitorear a las Familias de Apoyo de la siguiente manera:

- Conducir actualizaciones bienales y estar disponible para contestar preguntas o atender sus inquietudes.
- Investigar denuncias en contra, o hechas por, una Familia de Apoyo.
- Cuando sea necesario, trabajar con la Familia de Apoyo para desarrollar planes para corregir inquietudes inidentificadas.
- Asegurarse que las Familias de Apoyo sean tratadas con dignidad y respeto.



# Responsabilidades Después de la Aprobación

## La Aprobación puede ser revocada por:

- Declaraciones falsas o engañosas para mantener la aprobación
- Violación de cualquier ley aplicable o de los Directivos Escritos
- Conducta amenazante a la salud o seguridad de un niño/NMD
- Usando los fondos/propiedades/servicios del Niño/Joven/NMD para beneficio personal o en una manera no consistente con los mejores intereses del niño

## Si su aprobación es revocada:

- Usted recibirá un aviso de acción y instrucciones para apelar la decisión
- Si la decisión no es apelada en, o antes de la fecha de vencimiento, la acción será final

Si su aprobación es revocada, usted tendrá una oportunidad de apelar la decisión.

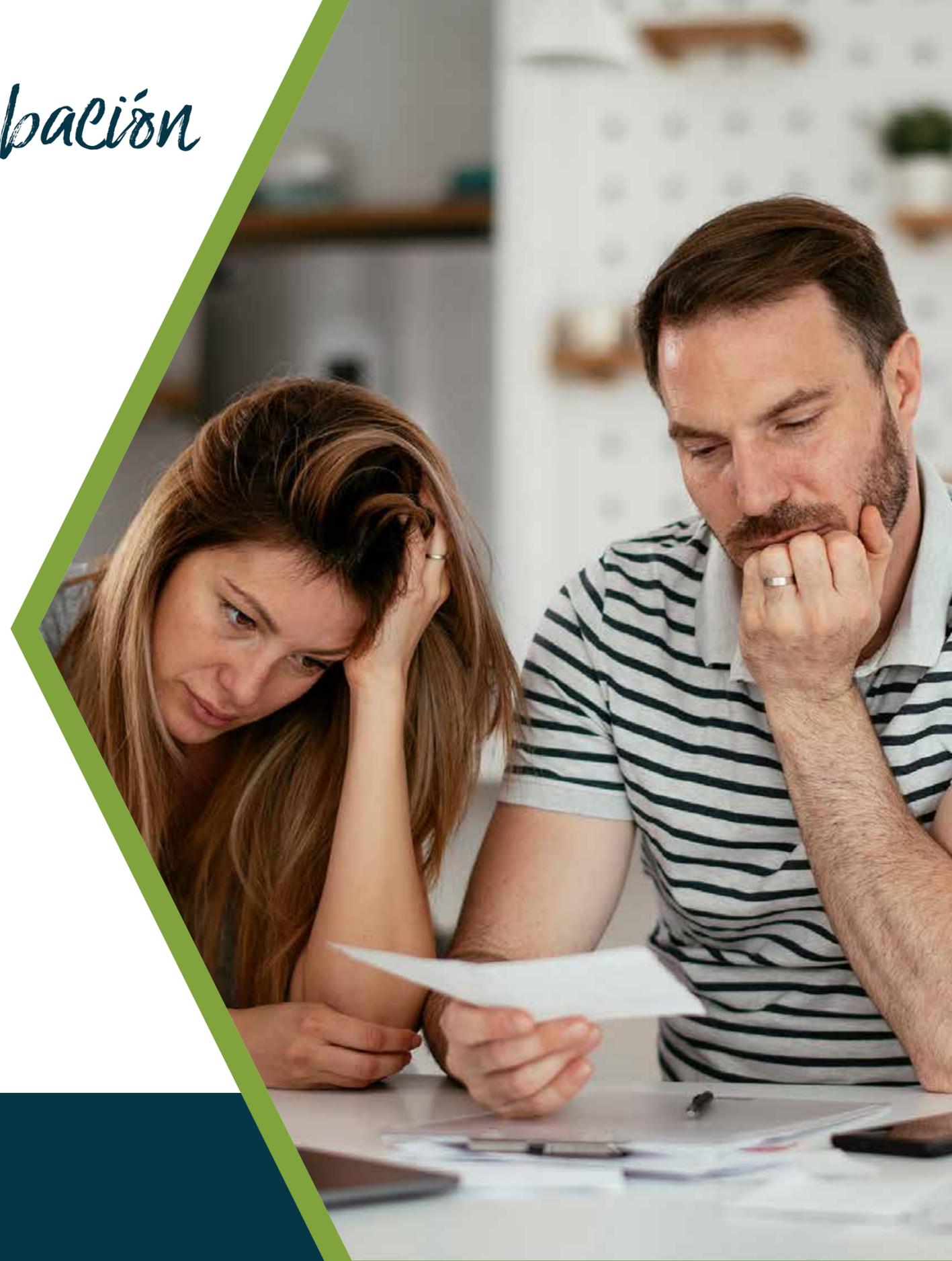


# Responsabilidades Después de la Aprobación

¡Si esto parece abrumador, Estamos aquí para ayudarlo!

El personal de RFA está disponible para responder sus preguntas y asistirlo a acceder a E-Adopt en una computadora de visitante.

- Llame al (661) 873-2800 para preguntar por el trabajador del día de RFA.
- Llame con anticipación antes de visitar el Centro Columbus localizado en 3711 Columbus St. Bakersfield, CA 93306



# *¡Nuestros Niños son todos Únicos!*

Los hermanos quieren permanecer juntos, quieren vivir en el mismo hogar de la Familia de Apoyo.

Niños con necesidades medicas requieren cuidado especializado.

¡Niños mayores & jóvenes necesitan familias tanto como los niños mas jóvenes!

¡Los Jóvenes de Libertad Condicional necesitan su apoyo!

*¡Gracias por atender la Orientación de Familias de Apoyo!*

